



**TARJETA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE GREENERGY RENOVABLES, S.A.  
11 DE MAYO DE 2022**

Tarjeta de asistencia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Greenergy Renovables, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará a las 12:00 horas, del día 11 de mayo de 2022 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en Madrid, calle Rafel Botí 26 (siendo previsible que se celebre en primera convocatoria).

Nombre del accionista	DNI o CIF	Número de acciones	Entidad depositaria

6 de mayo de 2022

Firma de Greenergy Renovables S.A.

El accionista DELEGA su voto en la Junta en favor de

- El Presidente del Consejo de Administración
- \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Conforme a las siguientes Instrucciones de voto

Punto Orden del día	A favor	En contra	Abstención
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			

Firma del accionista que delega

Firma del representante

A ..... de .....de 2022

A ..... de .....de 2022

## **NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ASISTENCIA**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, aquel en que la Junta General haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de esta tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por el certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Esta tarjeta será emitida por la Sociedad, una vez que se le acredite la condición de accionista de la persona o cuando ella contraste los datos sobre titularidad y número de acciones que le proporciona Iberclear.

Las personas físicas que asistan a la Junta con esta tarjeta de asistencia deberán mostrar al personal encargado del registro de accionistas su documento nacional de identidad o pasaporte. En el supuesto de que la tarjeta de asistencia sea completada por un accionista entidad jurídica, la persona física que asista a la Junta en nombre de dicha entidad jurídica deberá mostrar al personal encargado del registro de accionistas el día de la Junta el original del poder en el que se muestre la capacidad de la persona física para representar a la persona jurídica accionista.

### **Votación y delegación a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta**

Los accionistas con derecho de asistencia podrán, con carácter previo a la celebración de la Junta, otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante correspondencia postal (remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada al domicilio social en Calle Rafael Botí 26, 28023 Madrid), todo ello de conformidad con las reglas estatutarias y de la Sociedad sobre el ejercicio del derecho de representación y de voto por medios de comunicación a distancia, en ambos casos al amparo de lo dispuesto en la Ley.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24:00 horas del día 10 de mayo de 2022.

La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma prevista en las reglas estatutarias y de la Sociedad sobre el ejercicio del derecho de representación y de voto por medios de comunicación a distancia, en ambos casos al amparo de lo dispuesto en la Ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la junta general se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto.

En la página web de la Sociedad está disponible el modelo de tarjeta de asistencia, así como las reglas aprobadas por el consejo de administración de la Sociedad aplicables al ejercicio por el accionista de la representación y el voto por medios de comunicación a distancia.

El voto electrónico se podrá ejercitar a través de la web corporativa [www.greenergy.eu](http://www.greenergy.eu) desde las 24:00 horas del día [...] hasta las 24:00 horas del día [..].

Las garantías que el consejo de administración estima adecuadas, para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercita el derecho de voto con anterioridad a la celebración de la Junta mediante comunicación electrónica, son la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación o en (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al documento nacional de identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- (a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- (b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiere emitido.

### **Orden del día**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Quinto.-** Ampliación del objeto social de la Sociedad y, consecuentemente, modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales para especificar las actividades de construcción de instalaciones y comercialización de energía.

**Sexto.-** Renovación del auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2022 y 2023.

**Séptimo.-** Modificación de la política de remuneraciones de los consejeros para el ejercicio 2022.

**Octavo.-** Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

**Noveno.-** Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales durante el ejercicio 2022.

**Décimo.-** Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros con funciones ejecutivas durante el ejercicio 2022.

**Undécimo.-** Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

**Decimosegundo.-** Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Decimotercero.-** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.

**Decimocuarto.-** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

